

SECRETARIA DE EDUCACION

Pereira, Febrero de 2017

CIRCULAR No

0018

Para: **RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DIRECTORES DE NUCLEO**

De: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Asunto: **AUTORIZACIÓN.**

Que mediante oficio No 1783-R de fecha 26 de enero de 2017, el señor **NÉSTOR GERARDO GONZALEZ RINCÓN**; Presidente del Consejo de Administración y **GILDARDO MORALES TORRES**, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y crédito de los Trabajadores de la Educación de Risaralda **"COEDUCAR"**, solicitan permiso para que los docentes, directivos docentes que se encuentran asociado a la cooperativa puedan los de APIA, Belén de Umbría, Guatia, Mistrato, Pueblo Rico, Quinchia, Santa Cecilia asistir el Miércoles 15 de Febrero y Balboa, La Celia, La Virginia, Marsella, Santuario, Santa Rosa de Cabal el Miércoles 22 de Febrero del año en curso, para que participen en las Asambleas, las que se llevaran a cabo a partir de las 8:00 A.M.

Que constituye una obligación de las entidades públicas, en el marco de la Constitución Política Nacional, atender oportunamente las solicitudes que sobre permisos eleven las organizaciones de los servidores públicos.

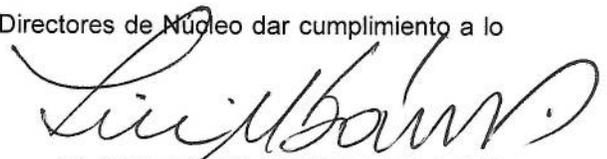
La Secretaría de Educación queriendo ser facilitadores de los procesos que realiza la Cooperativa de Ahorro y crédito de los Trabajadores de la Educación de Risaralda **"COEDUCAR"** y después de hacer un estudio minucioso de la solicitud, considera que la misma es procedente, por lo cual se le otorga permiso a los asociados.

Se les solicita a los Rectores, a los Directores Rurales y Directores de Núcleo dar cumplimiento a lo establecido en la ley y en esta Circular.

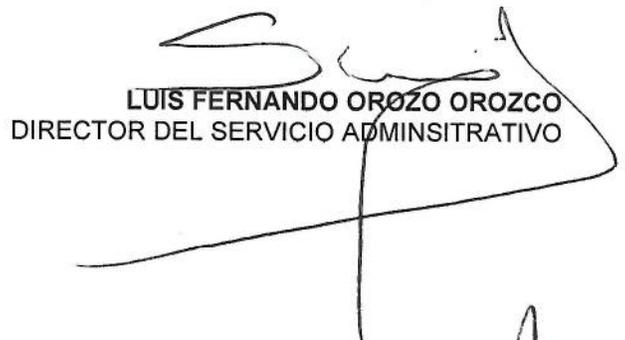
Atentamente



Revisión Legal: Rafael Salazar Gartner
Profesional Universitario Sec- Juri.



LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación Departamental



LUIS FERNANDO OROZO OROZCO
DIRECTOR DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO